



## ACTA

**DESTINATARIO** 

N/REF.: 2024/5229

ÁREA RECURSOS **HUMANOS** 

EXPEDIENTE: PLAZA Nº 31. CAMARERA

HOGAR JUBILADO – C2.

ASUNTO: SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL **AYUNTAMIENTO** DE ÁLORA. INCORPORADAS A LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTES A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, ΕN **VIRTUD** DE DISPOSICIONES **ADICIONALES SEXTA** Υ OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

ASUNTO: Acta baremación provisional PLAZA Nº 31. CAMARERA HOGAR JUBILADO - C2

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se detallan:

COMPOSICIÓN	NOMBRE
Presidente:	D. Francisco Javier Pérez Alvarez
Secretario:	D. Arturo Tamayo Fernández
Vocal:	D <sup>a</sup> . María del Carmen Vergara Borrego
Vocal:	Dª. Laura Barranco Batanas
Vocal:	D°. María del Mar Sánchez Aranda

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



**FIRMANTE** 

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TESORERO) LAURA BARRANCO BATANAS (AGENTE ADMINISTRATIVA) MARIA DEL CARMEN VERGARA BORREGO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO) MARIA DEL MAR SANCHEZ ARANDA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)

Siendo las 09.35 horas el 18/06/2024 a los efectos de proceder a la baremación de las solicitudes admitidas definitivamente en el procedimiento para la selección de la PLAZA Nº 31. CAMARERA HOGAR JUBILADO – C2, correspondiente al proceso de selección mediante concurso de méritos de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del ayuntamiento de Álora, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Visto apartado número 7.1 de las bases reguladoras que rigen este procedimiento donde indica que la baremación de los aspirantes se realizará de la siguiente forma:

- Experiencia profesional, como personal funcionario interino o como personal laboral temporal, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta.
- Formación por cursos y/o jornadas de perfeccionamiento impartidos y homologados por instituciones oficiales, o los impartidos en el ámbito de la formación continua, que versen sobre las materias relacionadas con la plaza.

Vista ficha de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Álora de la plaza en cuestión donde se indican las funciones a llevar a cabo por la persona seleccionada, la cual se va a tener en cuenta para la baremación de los méritos aportados por los/as aspirantes.

El tribunal acuerda por unanimidad lo siguiente:

<u>PRIMERO.</u> - Se eleva la siguiente baremación provisional, indicando el orden de prelación obtenido por cada uno/a de los/as aspirantes:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	-
	CATALINA				
1	BORREGO	***5460**	68,1960	0,0000	68,1960
	ARANDA				

<u>SEGUNDO.-</u> Conceder el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede



NIF/CIF

\*\*\*\*780\*\*

\*\*\*\*894\*\*

\*\*\*\*356\*\*

\*\*\*\*620\*\*

**FECHA Y HORA** 







Electrónica), para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

No habiendo más puntos a tratar, se procede a la aprobación del Acta por todos los asistentes, previa lectura íntegra de su contenido.

Y no existiendo otro punto en el orden del día que tratar, se da por levantada la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos del día al principio indicado.

EL PRESIDENTE. FDO. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ÁLVAREZ. EL SECRETARIO.
FDO. ARTURO TAMAYO FERNANDEZ

LAS VOCALES FDO. MARIA DEL CARMEN VERGARA BORREGO FDO. LAURA BARRANCO BATANAS FDO. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ARANDA

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



**FIRMANTE** 

NIF/CIF

\*\*\*\*780\*\*

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)





## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a9349cec82e9acf560c2d352ce0a89186fde8f79

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

Hash del documento: 6cb161a00e5552b160c5832db7b60ce387d6120ad9c9231aa25a29a48aeca9688fcfa068d67cd4061d323 e60045ab5b6726f23d8e569bebfeef0cd31c5c1a1ce

## **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0015403\_2024\_00000000000000000000021190344

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 20/06/2024 19:12:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a9349cec82e9acf560c2d352ce0a89186fde8f79

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf